



# MINISTERIO DE SALUD

## Plan Operativo Anual

Año 2019

Información General de la Dependencia

Dirección Regional de Salud

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE OCCIDENTE**

Dirección

Final 25 Calle Oriente sobre Bulevar Nicolas Salume (by pass) Santa Ana

Teléfono

2445-6100 y 2445-6101

Fax

E mail

Nombre del (de la) Director(a)

**Dra. Dora María Vega**



# MINISTERIO DE SALUD

## Dirección Regional de Salud de Occidente

### Plan Operativo Anual 2019

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACIÓN (POR UNIDAD DE PROGRAMACIÓN /AÑO)	META ANUAL
<b>Atención integral a las personas</b>							
OE 3.1. Ampliar progresivamente, a través de la RIIS la cobertura de salud a toda la población, así como la prestación integral de los servicios de salud en forma oportuna, haciéndolos accesibles, asequibles, eficaces y de calidad							
AE.3.1.1. Brindar —a las mujeres en edad fértil, embarazadas y púerperas y sus recién nacidos— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables antes, durante y después del embarazo y prevención de complicaciones.							
3.1.1.1	Inscripciones preconceptionales	Médico general	277	300	207	8	15.195
3.1.1.2	Detección comunitaria de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	12.108	14.800	12.108	148	12.188
3.1.1.3	Seguimiento comunitario de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	12.188	14.800	12.141	888	73.128
3.1.1.4	Inscripciones prenatales.	Médico General o Enfermera	20.711	14.800	20.711	153	20.711
3.1.1.5	Controles prenatales.	Médico General o Enfermera, o Médico Especialista	20.711	14.800	20.711	592	82.646
3.1.1.6	Consultas odontológicas de primera vez a embarazadas.	Odontólogo(a)	0	0	0	0	0
3.1.1.7	Atenciones por Alto Riesgo Reproductivo	Gineco Obstetra	0	0	0	0	2.970
3.1.1.8	Pruebas serológicas de VIH para detección activa de casos de VIH en embarazadas.	Médico general, Enfermera, Auxiliar de enfermería o Laboratorista	0	0	0	0	0

# MINISTERIO DE SALUD

## Dirección Regional de Salud de Occidente

### Plan Operativo Anual 2019

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACIÓN (POR UNIDAD DE PROGRAMACIÓN /AÑO)	META ANUAL
3.1.1.9	Detección comunitaria de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	11.654	14.800	11.654	148	11.594
3.1.1.10	Seguimiento comunitario de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	11.654	14.800	11.594	592	46.376
3.1.1.11	Controles post parto.	Médico General o Enfermera	20.806	14.800	20.806	296	41.562
3.1.1.12	Inscripción al Programa de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera o Auxiliar de Enfermería	9.263	14.800	9.263	148	9.263
3.1.1.13	Controles subsecuentes de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera.	34.338	14.800	34.338	148	34.338
3.1.1.14	Detección comunitaria de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	11.611	14.800	11.611	148	11.611
3.1.1.15	Seguimiento comunitario de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	11.611	14.800	11.611	592	46.444
3.1.1.16	Consulta especializada de Gineco obstetricia (Ecos Especializados y otros).	Gineco Obstetra	0	0	0	0	38.738
<b>AE.3.1.2. Brindar — a los niños y niñas menores de 10 años— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.</b>							
3.1.2.1	Atenciones preventivas a niñas y niños menores de 5 años por Promotor(a) de Salud (excluye a los recién nacidos).	Promotor(a) de Salud	67.775	14.800	67.775	740	338.875
3.1.2.2	Inscripciones para Control de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año	Médico General o Enfermera	19.472	14.800	19.472	148	19.472

# MINISTERIO DE SALUD

## Dirección Regional de Salud de Occidente

### Plan Operativo Anual 2019

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACIÓN (POR UNIDAD DE PROGRAMACIÓN /AÑO)	META ANUAL
3.1.2.3	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año.	Médico General o Enfermera	19.472	14.800	19.472	888	116.837
3.1.2.4	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 1 año.	Médico General o Enfermera	19.876	14.800	19.876	592	79.505
3.1.2.5	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 2 a 4 años.	Médico General o Enfermera	60.698	14.800	60.698	296	121.397
3.1.2.6	Atenciones preventivas a niñas y niños de 5 a 9 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	65.347	14.800	65.347	148	65.347
3.1.2.7	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 5 a 9 años.	Médico General o Enfermera	100.637	14.800	100.524	148	100.637
<b>AE.3.1.3. Brindar —a las y los adolescentes— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.</b>							
3.1.3.1	Atenciones preventivas a adolescentes (10-19 años) por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	151.097	14.800	151.097	148	151.097
3.1.3.2	Inscripciones de adolescentes de 10 años.	Médico general	21.757	14.800	21.757	148	21.760
3.1.3.3	Controles subsecuentes a adolescentes.	Médico general	200.597	7.400	100.300	148	100.300
<b>A.E.3.1.4. Brindar —a las mujeres y hombres de 20 a 59 años— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades graves.</b>							
3.1.4.1	Atenciones preventivas a personas adultas de 20 a 59 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	376.731	14.800	376.731	148	376.731

# MINISTERIO DE SALUD

## Dirección Regional de Salud de Occidente

### Plan Operativo Anual 2019

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACIÓN (POR UNIDAD DE PROGRAMACIÓN /AÑO)	META ANUAL
3.1.4.2	Realización de pruebas de tamizaje para cáncer de cérvix.	Médico general o Enfermera	396.858	11.840	317.486	75	158.743
3.1.4.3	Detección activa de casos nuevos de hipertensión arterial.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	1.095	14.800	1.095	148	1.097
3.1.4.4	Detección activa de casos nuevos de diabetes mellitus.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	547	14.800	547	148	549
3.1.4.5	Detección activa de casos nuevos de enfermedad renal crónica.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	657	14.800	657	148	658
3.1.4.6	Realización de pruebas rápidas de VIH para la detección activa de casos de sospecha de VIH.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	58.146	14.800	58.146	148	58.146
3.1.4.7	Detección activa de sintomáticos respiratorios.	Médico, Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud	8.996	14.800	8.996	148	8.996
<b>AE.3.1.5. Brindar —a las personas adultas mayores— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.</b>							
3.1.5.1	Atenciones preventivas a personas adultas mayores por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	67.859	14.800	67.859	148	67.859
3.1.5.2	Inscripciones de adultos(as) mayores de 60 años.	Médico general	8.552	14.800	8.552	148	8.552
3.1.5.3	Controles subsecuentes de adultos(as) mayores.	Médico general	116.988	7.400	58.495	148	58.495
<b>AE.3.1.6. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de control de vectores y zoonosis por medio de la promoción de buenas prácticas de higiene del hogar y el entorno, y el cuidado de las mascotas.</b>							

# MINISTERIO DE SALUD

## Dirección Regional de Salud de Occidente

### Plan Operativo Anual 2019

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACIÓN (POR UNIDAD DE PROGRAMACIÓN /AÑO)	META ANUAL
3.1.6.1	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del dengue.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	369.924	14.900	369.924	298	739.848
3.1.6.2	Inspecciones a centros colectivos para vigilancia y control del dengue.	Personal del Programa de Control de Vectores u otro personal de salud que se delegue en el nivel local	62	600	62	12	6.109
3.1.6.3	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del paludismo.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	0	0	0	0	770
3.1.6.4	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del Chagas.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	45.599	332	4.533	32	24.491
3.1.6.5	Vacunación de perros y gatos para prevención de rabia.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	318.536	14.900	318.536	149	318.536
<b>AE.3.1.7. Brindar —a la población del área geopoblacional de responsabilidad— consulta ambulatoria general y de especialidades, odontológica, psicológica, fisiátrica y nutricional.</b>							
3.1.7.1	Consulta por morbilidad en general	Médico general	0	0	0	0	1.108.148
3.1.7.2	Consulta odontológica en general (excluye embarazadas)	Odontólogo(a)	0	0	0	0	162.669
3.1.7.3	Consulta especializada de Medicina Interna (Ecos especializados).	Internista / Médico Familiar	0	0	0	0	48.371

# MINISTERIO DE SALUD

## Dirección Regional de Salud de Occidente

### Plan Operativo Anual 2019

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACIÓN (POR UNIDAD DE PROGRAMACIÓN /AÑO)	META ANUAL
3.1.7.4	Consulta especializada de Pediatría (Ecos especializados).	Internista / Médico Familiar	0	0	0	0	51.950
3.1.7.5	Consulta especializada de otras especialidades médicas.	Otros especialistas	0	0	0	0	3.210
3.1.7.6	Atenciones de fisioterapia (Ecos especializados).	Fisioterapeuta	0	0	0	0	33.935
3.1.7.7	Atenciones psicológicas (Ecos especializados y otros).	Psicólogo(a)	0	0	0	0	14.971
3.1.7.8	Atenciones nutricionales (Ecos especializados y otros).	Nutricionista	0	0	0	0	36.252
<b>Salud y Medio Ambiente</b>							
AE.6.1.1. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y el manejo de los desechos bioinfecciosos, a fin de prevenir la transmisión de enfermedades de origen hídrico y daños causados por otros contaminantes del agua y el medio ambiente.							
6.1.1.1	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a sistemas públicos de abastecimiento de agua.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	996	14.000	36	14	1.006
6.1.1.2	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a fuentes de agua (pozos excavados, pozos perforados, manantiales, agua lluvia, pileta pública).	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	199	300	15	5	608
6.1.1.3	Toma y envío de muestras de análisis bacteriológico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	0	0	0	0	1.121



# MINISTERIO DE SALUD

## Dirección Regional de Salud de Occidente

### Plan Operativo Anual 2019

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS		RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACIÓN (POR UNIDAD DE PROGRAMACIÓN /AÑO)	META ANUAL
6.1.1.4	Toma y envío de muestras para análisis físico-químico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	0	0	0	0	163
6.1.1.5	Inspecciones para vigilancia sanitaria a sistemas colectivos de tratamiento de aguas residuales ordinarias y especiales (con énfasis en los hospitales públicos de la red del MINSAL)	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	0	0	0	0	38
6.1.1.6	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos públicos (Hospitales, Unidades Comunitarias de Salud Familiar) generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	0	0	0	0	1.275
6.1.1.7	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos privados (Hospitales privados, Establecimientos de atención a la salud del ISSS, Sanidad Militar, Medicina Legal, Laboratorios, consultorios médicos y de odontología, veterinaria, funerarias) generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	0	0	0	0	815
<b>AE.6.1.2. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia del cumplimiento de las normativas técnicas y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y transporte de alimentos para consumo humano.</b>							
6.1.2.1	Inspecciones/Visitas para vigilar la higiene de los alimentos en establecimientos expendedores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	2.986	1.818	328	114	9.432
6.1.2.2	Cursos de capacitación de trabajadores manipuladores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	0	0	0	0	338
<b>Fortalecimiento Institucional</b>							
<b>AE.8.1.1. Mejorar la calidad de la atención en salud provista intra y extramuralmente por personal del establecimiento de salud, mediante una oportuna planificación, supervisión capacitante y un sistemático y permanente proceso de monitoreo y evaluación.</b>							













